



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 12 NOV 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0056016/2013 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, solicita que se autoricen los gastos realizados; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos según detalle obrante a fs. 1, fueron necesarios para el normal desempeño de los trabajos que realiza este Centro;

Que a fs. 14, la Secretaría de Extensión informa que los comprobantes reúnen los requisitos formales y contables y han sido conformados por el responsable y que los gastos fueron abonados con fondos provenientes del citado Centro;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

Art. 1º).- Aprobar los gastos, realizados por el CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, por el monto total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS C/00/100 (\$ 1.276,00).

Art. 2º).- Los gastos serán imputados con fondos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, de acuerdo a la reglamentación vigente.



Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001678 - T - 2013.-

